

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

SEGUNDO.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que dispone el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

09/13401

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga la concesión de explotación Peñas Negras-1ª Fracción-1, número 16363-11.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de Explotación (derivada del Permiso de Investigación PEÑAS NEGRAS-1ª FRACCIÓN-1, número 16363-1).

Número: 16363-11.

Nombre: PEÑAS NEGRAS-1ª FRACCIÓN-1.

Recurso: Caliza (Sección C).

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Términos: Camargo, Piélagos y Santa Cruz de Bezana.

Titular: «Hormigones Santander, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 26 de agosto de 2009.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/13506

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la concesión de un aprovechamiento de aguas en el municipio de Anievas, expediente número A/39/07024.

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Manuel García Díez.

NIF número: 13886420-D.

Domicilio: Cotillo 39451 - Anievas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Casares.

Caudal solicitado: 0,52 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cotillo.

Término municipal y provincia: Anievas (Cantabria).

Destino: Riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,52 l/s de agua a derivar del río Casares en Cotillo, término municipal de Anievas (Cantabria), con destino a riego.

La captación se realizará mediante una motobomba que impulsará el agua a través de una tubería de PVC de 1/2 pulgada de diámetro y uno 15 metros de longitud hasta tres aspersores que regarán la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Anievas, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera n.º 1 - 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, septiembre de 2009.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/13461

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realización de cruzamiento con tubería de gas en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/06889.

Peticionario: Gas Natural Cantabria, S.D.G., S.A.

C.I.F. número: A 39439237.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 2-4-, 39004 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río de Aguanaz.

Punto de emplazamiento: Entrambasaguas.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Autorización para la realización de un cruzamiento con tubería de gas sobre el cauce del río Aguanaz, en Entrambasaguas, en el término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, el Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de septiembre de 2009.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/13614